

DECRETO N°

2.425

TEMUCO,

20 JUN. 2012

VISTOS :

1.- El Contrato de comodato de equipamiento para la Biblioteca Pública N°109 Pueblo Nuevo, suscrito el día 19 de junio de 2009, entre la dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, DIBAM, y la Municipalidad de Temuco.

2.- El Convenio de Colaboración entre Bibliotecas, Archivos y Museos, con la Municipalidad de Temuco, de fecha 22 de mayo de 2002.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERADO :

1.-Que en el año 2011, la Biblioteca Pedro de Valdivia , fue víctima del robo de 4 computadores de escritorio, según consta en el parte N°4.961 del 18 de agosto de 2011 .

2.-El convenio de apoyo entre la DIBAM y la Municipalidad de Temuco, para el desarrollo del proyecto Biblioredes.

4.- Lo dispuesto en el referido convenio, que obliga a la Municipalidad de Temuco a custodiar y mantener los equipos computacionales entregados, y a reponerlos en caso de pérdida o deterioro.-

DECRETO :

1. Reintégrese a la Dirección de Bibliotecas, archivos y Museos, DIBAM, R.U.T. N° 60.905.000-4, los equipos computacionales sustraídos señalados en el considerando N° 1 del presente decreto, los cuales serán destinados a la red de Biblioredes, siendo en total la cantidad de 4 computadores de escritorio, cuyo destino final será la Biblioteca Pedro de Valdivia .

459250

2.-Déjese establecido que se hará entrega de 4 equipos computacionales ya comprados, según licitación N°1658-547-CM12 y la Orden de compra N°2373, de fecha 02 de abril de 2012.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ECS/GFB/ymc

Distribución

- Administración
- Gestión de Abastecimiento
- Departamentos de Bibliotecas Municipales
- DIBAM
- Oficina de partes



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE DE TEMUCO

